



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La necesidad de abonar viáticos al Dr. Francisco Naishtat y al Dr. Marcelo Díaz Soto; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes antes mencionados provienen de otras provincias y de Chile y que fueron designados para integrar el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral de la Licenciada Magdalena Arnao, según Resolución Decanal N° 1262/11; que esta Facultad se hará cargo de abonar los viáticos durante su residencia en esta Ciudad; que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera y la Secretaría de Posgrado de esta Facultad;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. APROBAR el pago de:

- 1 1/2 días de viáticos a razón de \$500 por día, la suma total a abonar asciende a \$750 (pesos setecientos cincuenta con 00/100) al Dr. Francisco Naishtat;
- 3 días de viáticos a razón de \$500 por día, la suma total de \$ 1500 (un mil quinientos con 00/100) al Dr. Marcelo Díaz Soto.


ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de Recursos Propios de la Secretaria de Posgrado, Doctorados Personalizados (subcta. 350).

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera, a la Secretaria de Posgrado y archívese.

CÓRDOBA, 27 DIC 2011
RESOLUCIÓN N° 2401

r.p.


RAMÓN A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES